



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR D.R.N°52 - BERROTARAN

---

CIRCULAR D.R. N° 52

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES  
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN  
MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2019-301-APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 16 de septiembre de 2019 el Convenio con la Municipalidad de BERROTARAN, Pcia. De Córdoba.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN N° 144/17 y Circulares complementarias.